



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

106722

VISTO la Resolución Decanal Nro. 435/2012 por la que se deja sin efecto la Autorización de Pasantía de la **Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI** en el Departamento de Microbiología e Inmunología; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nro. 435/2012 es ad-referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 435/2012 por la que se Deja sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 148/12 donde se autoriza a realizar la pasantía en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad (Código 2-55), a la **Ingeniera Agrónoma Mariana LARRAURI (D.N.I. 30.746.541)** ello a partir del 26 de Julio de 2012.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°:

250

Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.